

PREMIOS NACIONALES DE HOSTELERÍA – FEHR BASES 2012

Introducción

La Federación Española de Hostelería está formada por 58 asociaciones de ámbito provincial, autonómico y nacional. Su misión fundamental es promover el desarrollo económico y social del Sector de la Hostelería en beneficio del interés de la sociedad en general y de la hostelería en particular.

Dentro de los fines de la FEHR, se encuadra la realización de actos y eventos de carácter sectorial y social, que tengan como objetivo aumentar el reconocimiento social del sector y mejorar el conocimiento y la cohesión entre los empresarios hosteleros.

En esta línea, se convocan los “**PREMIOS NACIONALES DE HOSTELERÍA FEHR**”, que en su sexta edición se entregarán en Sevilla durante el transcurso de una gala, el próximo día **28 de Noviembre de 2012**, y que se regirán de acuerdo con las siguientes Bases.

Artículo 1. *Objeto.*

Se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de los Premios Nacionales de Hostelería FEHR 2012, en las categorías que a continuación se definen:

1. **Empresario hostelero**; se otorga el premio al empresario/a hostelero/a que haya destacado de manera especial, a través de su trayectoria profesional en la hostelería.
2. **Empresa hostelera**; se otorga el premio a la empresa hostelera que haya destacado de manera especial durante su trayectoria empresarial en el sector hostelero.
3. **Empresario/Empresa hostelera de origen español en el mundo**; se otorga el premio a la persona/empresa por la labor realizada a favor de la difusión y promoción de la cultura gastronómica española.
4. **Empresa hostelera comprometida con la responsabilidad social**; se otorga el premio a la empresa que haya destacado por la aplicación de la RSE y, de manera especial este año, por la gestión de la diversidad y la integración de colectivos con especiales dificultades en su plantilla.

5. **Empresa hostelera comprometida con las personas con discapacidad;** se otorga el premio a la empresa que haya destacado por la adaptación de sus instalaciones y/o la integración en sus plantillas de personas con discapacidad.

6. **Empresa hostelera destacada en innovación tecnológica;** se otorga el premio a la empresa que haya destacado en la implantación o desarrollo de avances tecnológicos.

7. **Empresa hostelera comprometida con la calidad;** se otorga el premio a la empresa que haya destacado en la aplicación de sistemas de calidad en sus procesos y servicios.

8. **Empresa hostelera destacada en seguridad alimentaria;** se otorga el premio a la empresa que haya destacado en la aplicación en la empresa de procesos de actuación en el ámbito de la seguridad alimentaria.

9. **Empresa hostelera destacada en la promoción de la cultura;** se otorga el premio a la empresa que haya colaborado en la promoción de la cultura o del acervo cultural español.

10. **Empresa hostelera comprometida con la responsabilidad medioambiental;** se otorga el premio a la empresa que haya destacado por la aplicación de medidas medioambientales, de sostenibilidad o ahorro de consumos energéticos o agua en su empresa.

11. **“José Luís Fernández Noriega” a la concordia;** se otorga el premio a la persona o entidad que haya destacado por su humanidad, por los valores transmitidos o por los especiales esfuerzos y sentimientos hacia el sector.

Artículo 2. **Beneficiarios y requisitos.**

1. Podrán optar a los Premios Nacionales de Hostelería FEHR 2012, todas las personas físicas y/o jurídicas que hayan realizado alguna actividad o sean titulares de algún establecimiento y sean miembros de alguna asociación integrada en FEHR, con la única excepción del Premio José Luis Fernández Noriega a la Concordia para el que no se exige este requisito.

2. Podrán ser propuestos:

- a. Por su propia asociación de Hostelería.
- b. Directamente a título particular, toda empresa o persona física que se considere merecedora de alguna de las categorías.

En ambos casos el cumplimiento del resto de requisitos será común a ambas forma de proposición.

Artículo 3. **Dotación.**

1. Los premios, en cada una de las modalidades, consistirán en una escultura original.
2. Los galardonados podrán hacer mención del premio en sus acciones de promoción y de publicidad, haciendo siempre referencia de forma destacada, a la modalidad, a la edición del premio y a la propia FEHR.

Artículo 4. **Presentación de candidaturas y plazo.**

1. Las candidaturas se acompañarán de un dossier ilustrativo de los méritos de la persona o entidad presentada y se dirigirán al domicilio social del comité organizador de los Premios Nacionales de Hostelería FEHR 2012:

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOSTELERÍA

Asunto: Premios FEHR - 2012

Camino de las Huertas 18, 1ª planta
28223 Pozuelo de Alarcón (MADRID)

e-mail: fehr@fehr.es

2. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 2 de julio hasta el día 1 de octubre de 2012.
3. La presentación de candidatura deberá estar compuesta por:
 - Currículum y foto en caso de persona, y logo y foto sede en caso de empresa.
 - Definición de empresa a la que pertenece
 - Certificado de la Asociación a la cual pertenece
 - Logros más importantes obtenidos enfocados a la categoría

Artículo 5. **Jurado**

El fallo de los premios se realizará mediante jurado compuesto por profesionales y expertos conocedores del sector y presidido por el Presidente de FEHR.

Artículo 6. **Procedimiento de deliberación y resolución.**

1. El Jurado examinará y evaluará las solicitudes presentadas sobre las que pronunciará su fallo.
2. El Secretario General de FEHR elaborará el acta en la que se recoja el fallo del jurado y notificará la resolución a los premiados.
3. La participación supone la aceptación de estas bases en su totalidad.
4. FEHR se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente reglamento.
5. La participación en los Premios Nacionales de Hostelería FEHR 2012 supone la autorización de uso a FEHR del nombre e imagen de los participantes agraciados en caso de que FEHR lo requiriese para comunicaciones publicitarias o de índole periodística respecto a los premios.
6. Estos premios se regirán por sus propias bases y en cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación de las mismas, tanto FEHR como los participantes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Pozuelo de Alarcón, con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

Artículo 7. **Calendario.**

Presentación candidaturas: 2.07 al 01.10 de 2012.

Deliberación y fallo del Jurado: a lo largo del mes de octubre.

Artículo 8. **Entrega de premios.**

La entrega de los premios se efectuará en un acto público, el día **28 de Noviembre de 2012** en Sevilla, al que se dotará de la trascendencia y repercusión adecuadas.